

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE ENERO DE 2020

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p align="center"><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p align="center"><u>VICEALCALDE</u> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p align="center"><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos del día treinta de enero de de dos mil veinte se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.</p> <p>La presente sesión extraordinaria se realiza a petición de una cuarta parte de Concejales, en virtud de solicitud fechada de entrada en el Registro de Plenos el 10 de enero de 2020 y nº de registro 002.</p>
---	---


Código Seguro De Verificación	Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	31/01/2020 12:59:18
Observaciones		Firmado	31/01/2020 11:17:09
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==		Página 1/7



Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de repulsa a los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas; y reprobación de la actuación del Presidente del Gobierno para pactar con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles.

Código Seguro De Verificación	Y5hxsXNFIsPIs+vorYgTgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	31/01/2020 12:59:18	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	31/01/2020 11:17:09	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Y5hxsXNFIsPIs+vorYgTgg==			

ÚNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA A LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS; Y REPROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA PACTAR CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

El Sr. Cubián Martínez procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por los Grupos de Concejales del PP, relativa a la repulsa a los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas; y reprobación de la actuación del Presidente del Gobierno para pactar con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 10 de enero de 2020 y nº de registro de Plenos 2, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo cargo público -concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente del Gobierno de España- cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar “por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”; como así marca el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez -diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”-, en su discurso del pasado 4 de enero, realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a los más esenciales principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras aseveraciones, el Sr. Sánchez afirmó en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”.

También aseguró que “la ley por si sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”.

Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central; a pesar de que éstas están amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Código Seguro De Verificación	Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	31/01/2020 12:59:18
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	31/01/2020 11:17:09
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==		



Su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto” implica revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación; así como no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia contra aquellos dirigentes políticos que, como el Sr. Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

Su afirmación de “que la ley no basta” supone abandonar la obligación de todo ciudadano -una obligación legal y moral de mayor trascendencia en el caso de un cargo público- de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.


No es todo, a ello añadió que “se aplicará un cordón sanitario a las ideas” y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación. Es decir, un control por parte del gobierno de los medios de comunicación -en sintonía con el Sr. Iglesias que considera que “la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión”- y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

Y su intención de derogar la LOMCE que lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país -tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones- y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del Tribunal Constitucional de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyaran de manera activa o pasiva su investidura, se han comprometido a:

- Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del “Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV”)
- Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del “Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político” firmado entre PSOE-PSC y ERC)

Código Seguro De Verificación	Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	31/01/2020 12:59:18
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	31/01/2020 11:17:09
Observaciones			Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==			



Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y el contenido de los acuerdos firmados por el PSOE, reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y nuestro ordenamiento jurídico, y suponen retar su vulneración.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos y principios de la Constitución Española:

- Indisoluble unidad de la nación española (artículo 2).
- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1).
- Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1).
- El gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97).
- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan (artículo 137).
- En ningún caso se admitirá la federación de comunidades autónomas (artículo 145).

El Sr. Sánchez, retando a nuestro ordenamiento constitucional ("la soberanía reside en el pueblo español" -artículo 1.2- y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos" -artículo 92.1-) acuerda con el PNV, partido que gobierna en la autonomía vasca, sobre las competencias en este caso de tráfico de otra autonomía, la Navarra; y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya -no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".

Anunció así el Sr. Sánchez un "nuevo tiempo para España", adelantando pinceladas de su plan de cambiar nuestra Constitución, y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos dependía que el Sr. Sanchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Código Seguro De Verificación	Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	31/01/2020 12:59:18
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	31/01/2020 11:17:09
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==		



Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): *exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".*
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): *afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad"; y a lo largo de todo su discurso, puso en duda la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.*

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): *expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".*
- Montse Bassa (ERC): *Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".*

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de esta situación, proponemos la aprobación de la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

- I. *El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas expresa su repulsa a los acuerdos alcanzados por el Presidente del Gobierno con Unidas Podemos, ERC, EH-Bildu y PNV; interesando la anulación de los mismos.*
- II. *Declaramos el firme e inquebrantable apoyo de la Ciudad de Alcobendas a la Constitución Española, al régimen democrático y de libertades que ésta garantiza, a la monarquía, al estado de derecho y a la inquebrantable unidad de España.*
- III. *Reprobamos la actuación tan ambiciosa como irresponsable, desleal y traidora del Presidente del Gobierno, interesando a todos los grupos del Congreso de los Diputados que formulen y aprueben una moción que rechace la actuación del Presidente del Gobierno.*
- IV. *Esta declaración institucional se trasladará a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.*

Alcobendas, a 9 de enero de 2020.

Código Seguro De Verificación	Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	31/01/2020 12:59:18
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	31/01/2020 11:17:09
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==		



Fdo. Ramón Cubián Martínez

Fdo. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera

Fdo. Jaime Criado Rodríguez

Fdo. María José Ortiz Iglesias de Ussel

Fdo. Mónica Sánchez Galán

Fdo. Mar Rodríguez Fernández

Fdo. Lucrecia García Aguado

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por 17 votos a favor (PP, C's, VOX) y 10 votos en contra (PSOE, GM PODEMOS).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las doce horas y cincuenta minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	31/01/2020 12:59:18
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	31/01/2020 11:17:09
Observaciones			Página	7/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Y5hxsXNFlsPIs+vorYgTgg==			

